OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

8589

ORDEN de 6 de abril de 1992 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo para los grupos B, C, D y E en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedi-

miento de concurso,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y previa la autorización de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, prevista en el artículo 9 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, ha dispuesto:

Convocar concurso para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I a esta Orden con arreglo a las siguientes

Requisitos de participación

Primera.-1. Podrán participar en este concurso los funcionarios de carrera de los grupos B, C, D y E cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes reunan las condiciones generales y los requisitos exigidos en la presente convocatoria para cada puesto, de acuerdo con las relaciones de puestos de trabajo aprobadas por Resoluciones de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones.

2. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último puesto de trabajo obtenido, salvo que se trate de funcionarios destinados en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o sus Organismos autónomos o en los supuestos previstos en el artículo 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o si ha sido suprimido su puesto de trabajo.

3. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hios durante el primer año del período de excedencia sólo nodrán.

hijos durante el primer año del período de excedencia sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que tengan reservado el puesto en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o sus Organismos autónomos.

4. Los funcionarios trasladados o transferidos a Comunidades Autónomas sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido

dos años desde su transferencia o traslado.
5. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde

que fueron declarados en dicha situación.

6. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, estarán obligados a participar en el presente concurso, solicitando como mínimo todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que sólo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto

que ocupan provisionalmente.
7. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

profesional y a las condiciones de trabajo.

Valoración de méritos

Segunda.-La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se efectuará con arreglo al siguiente baremo:

1. Méritos específicos adecuados a las características del puesto: Los méritos específicos que se expresan para cada puesto de trabajo en el anexo I a esta Orden se valorarán hasta un máximo de ocho puntos.

2. Valoración del grado personal: Por tener grado personal consolidado se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos según la distribución siguiente:

Por grado personal superior al nivel del puesto solicitado: Tres

Por grado personal igual al nivel del puesto solicitado: Dos puntos. Por grado personal inferior al nivel del puesto solicitado: Un punto.

Valoración del trabajo desarrollado: Por el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo actualmente desempeñado se adjudicarán hasta un máximo de cuatro puntos según la distribución siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al del que

se concursa: Un punto.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel igual al del que concursa: Tres puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en uno o dos niveles al del que se concursa: Cuatro puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en más de dos

niveles al del que se concursa: Dos puntos.

A estos efectos, aquellos funcionarios que no estén desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino, se entenderá que prestan servicios en un puesto de nivel mínimo correspondiente al

grupo de su Cuerpo o Escala.

Los procedentes de la situación de servicios especiales o de excedencia por cuidado de hijos durante el primer año, serán valorados por este apartado en función del nivel de complemento de destino correspondiente al puesto que tengan reservado en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento: Por la superación y/o impartición de cursos convocados por cualquier Centro oficial de formación de funcionarios, siempre que figuren en el anexo I a esta

Orden: Medio punto por curso, hasta un máximo de dos puntos.

5. Antigüedad: Se valorará a razón de 0,10 puntos por añocompleto de servicio, hasta un máximo de tres puntos. A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 31/1965, de 4 de mayo; Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo, y Ley 70/1978, de 26 de diciembre. No se computarán servicios prestados simultaneamente a otros igualmente alegados.

6. Para la adjudicación del puesto de trabajo será necesario obtener,

como mínimo, ocho puntos.

7. Los méritos deberán referirse a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes,

Acreditación de los méritos

Tercera.-1. Los méritos, requisitos y datos imprescindibles deberán ser acreditados mediante certificado, según modelo que figura como anexo II a esta Orden, que deberá ser expedido por las Unidades

1.1 Funcionarios en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia del artículo 29, apartado 4, durante el primer año, y suspension:

Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o Secretaria General o similar de los Departamentos ministeriales o Secretaria General o similar de los Organismos autónomos, cuando estén destinados o su último destino definitivo haya sido en Servicios Centrales.

Secretarias Generales de las Delegaciones del Gobierno o Gobiernos Civiles, cuando estén destinados o su último destino definitivo haya sido en Servicios periféricos de ámbito regional o provincial.

Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa, a todo esco cuando se testa de funcionarios destinados o cuando se testa de funcionarios de f

en todo caso, cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento.

1.2 Funcionarios destinados en Comunidades Autónomas: Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar o Consejeria o Departamento correspondiente, si se trata de Cuerpos departamentales.

1.3 Funcionarios en situación de excedencia del artículo 29, aparta-

dos 3, a) y c), y 4, transcurrido el primer año:

Unidad de Personal a que figure adscrito el Cuerpo o Escala. Dirección General de la Función Pública si pertenecen a Escalas de AISS, a extinguir, o a Cuerpos dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Unidad de Personal del Ministerio u Organismo de último destino definitivo, si pertenecen a otras Escalas también dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Los méritos específicos adecuados a las características del puesto de trabajo alegados por los concursantes serán acreditados documental-mente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio de prueba: Cursos, diplomas, publicaciones, trabajos, etc., sin perjuicio de que se pueda recabar de los interesados las aclaraciones o aportación de la documentación adicional que se estime necesaria para

la comprobación de los mismos.

3. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso, acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la termina-

ción de su período de suspensión.

4. Los excedentes voluntarios del artículo 29, apartados 3, c), y 4 de la Ley 30/1984 y los procedentes de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitados para el ejercicio de cargo público.

Presentación de solicitudes

Cuarta.-1. Las solicitudes, ajustadas al modelo publicado como anexo III a esta Orden, se presentarán en el Registro General (calle Agustín de Bethancourt, número 4), en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas oficinas vienen obligadas a cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro

horas a partir de su presentación.

2. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud una adaptación de los puestos de trabajo solicitados que no suponga una modificación exorbitante. La Comisión de valoración no suponga una modificación exorbitante. La Comisión de valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

puesto en concreto.

3. En caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma localidad dos funcionarios, podrán condicionar su petición, por razones de convivencia familiar, al hecho de coincidir el destino en la misma localidad, entendiéndose en caso contrario anulada la petición efectuada por ambos. Quienes se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia fotocopia de la petición del otro

funcionario en la misma convocatoria.

Comisión de valoración

Quinta.-Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros: El Subdirector general de Gestión de Personal, quien la presidirá; dos Vocales designados por la Dirección General de Personal entre funcionarios del Departamento; dos en representación del Centro directivo al que figuren adscritos los puestos convocados si son de Servicios centrales o, si se trata de puestos de Servicios periféricos, por la Dirección General de Personal se podrá designar dos Vocales que actúen en representación de éstos; dos en representación de la Dirección General de Personal, de los cuales uno actuará como Secretario, y un representante de cada una de las Centrales Sindicales más representativas.

Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

Prioridad para la adjudicación de destinos

Sexta.-1. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo de la base segunda.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos alegados por el orden establecido en la base

3. De persistir el empate, se atenderá al mayor tiempo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Plazo de resolución

Séptima:-El presente concurso se resolverá por Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en un plazo no superior a dos meses, a contar desde el día siguiente al de la finalización del de presentación de solicitudes, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». En la solicitudes, y se ponicara el puesto de origen de los interesados a los que se adjudique destino, con indicación del Ministerio de procedencia, localidad, grupo, nivel y grado, así como su situación administrativa cuando sea distinta de la de activo.

Adjudiçación de destinos

Octava.-1. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

No se admitirán solicitudes de renuncia fuera de plazo de presentación de instancias.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo posesorio se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública, quedando obligado el interesado, en este caso, a comunicarlo a los Departamentos afectados.

Toma de posesión

Novena.—I. El plazo de toma de posesión del destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad o de un mes si radica en localidad distinta.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres dias hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la adjudicación del puesto comporta el reingreso al servicio activo el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

2. El Subsecretario del Departamento donde presta servicios el funcionario podrá diferir el cese, por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarlo a la Subsecretaría de Trabajo

y Seguridad Social.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento donde presta servicios el funcionario, por exigencias del normal funcionamiento de los mismos, que serán apreciadas en cada caso por el Secretario de Estado para la Administración Pública, podrá aplazarse la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el parrafo anterior.

Asimismo, el Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles si el destino radica en distinta localidad y así lo solicita el

interesado por razones jutificadas.

3. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que excepcionalmente y por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Norma final

Décima.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 6 de abril de 1992.-P. D. (Orden de 13 de febrero de 1992, «Bolctín Oficial del Estado» del 18), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

									,
N9 Ng	CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	CARACTERISTICAS PUESTO DE TRABAJO	№ PUBS- TOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.D.	C.ESPECIFIC ANUAL	MERITOS ESPECIFICOS ADECUADOS A LAS CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO Y CURSOS A VALORAR	SCRIPCION
	SUBSECRETARIA			1.1	I				
	Unidad de Apoyo							- F	
	Portero Mayor Subsecretaría TRC120000128001005	Tareas propias del Cuerpo Subalterno.	- 1	Madrld	R	10	136.560	Experiencia en el desempeño de puesto similar.	EX11
									
	S.G. Relaciones con los Servicios Periféricos y Consejerías Laborale:	8	-	,					
2	- Jefe Negociado N16 TRC120000528001009	Tareas de apoyo administrativo.	1	Madrid	C/D	16	61.668	Conocimientos de informática y de francés e inglés.	EX11
٠.		•					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Cursos: "Tratamiento de textos Word Perfect", "Introducción a la Ofinática" y "Paquetes	
,	·							Ofinaticos" (MTSS o INAP)	
3	Secretaria de Subdirector TRC120000528001010	Punciones propias de secretaria, tareas informáticas y archivo de documentos.	. 1	Madrid	C/D	14	382.140	Experiencia en puesto similar y conocimiento de informática.	EX11
,								<u>Cursos</u> : "Tratamiento de textos Word Perfect", "Hoja de Cálculo Lotus 1,2,3", "Gestor de Ba- se de Datos DBase III" (MTSS o INAP)	
	Oficina de Gestión de Prestaciones Bocnómicas y Sociales del Síndrome Tóxico		•				Jan		
4	Jefe Negociado N16 TRC120000728001017	Atención social a los afectados del síndrome tóxico.	1	Madrid	B/C	16	308.484	Asistente Social o Diplomado en Trabajo Social con experiencia en trabajo social con afectados del sín drome tóxico y en salud y conocimientos y experien- cia en integración social así como de prestaciones	
								sociales.	BX11
٠						•			
5	Jefe Negociado N16 TRC120000528001017	Atención social a los afectados del síndrome tóxico.	1	Alcorcón	B/C	16	308.484	Asistente Social o Diplomado en Trabajo Social con experiencia en trabajo social y conocimientos y experiencia en integración social.	BX11

								<u> </u>	<u> </u>
Nº RDKN	CENTRO DIRECTIVO N DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	CARACTERISTICAS PUESTO DE TRABAJO	Nº PURS- TOS	LOCALIDAD	GRUPO	MIVEL C.D.	C.ESPECIFIC ANUAL	MERITOS ESPECIFICOS ADECUADOS A LAS CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO Y CURSOS A VALORAR	DSCRIPCIO
			L	-					- /
6	Jefe Negociado N16 TRC120000528001017	Atención social a los afectado del síndrome tóxico.	1	S.Sebastián l Alcobendas	B/C	16	308.484	Asistente Social o Diplomado en Trabajo Social con experiencia en trabajo social y conocimientos y experiencia en integración social.	EX11
	SECRETARIA GENERAL TECNICA S.G. Coordinación de Transfe- rencias e Informes								
7	Jefe Negociado N16 TRC030000328001006	Tareas de apoyo administrativo.	1	Madrid (C/D	16	61.668	Experiencia en tramitación de expedientes relacionados con las Comunidades Autónomas, en tratamien to informático de textos (OTX, Word Perfect) y conocimientos de la Red Local.	RX11
									PAIL
-				·				Curso: "Ofimática Básica" (MTSS o INAP)	
	DIRECCION GENERAL DE EMPLEO S.G. Ordenación y Pomento del Empleo								
8	- Jefe Negociado N16 TRC070000228001009	Tareas de apoyo administrativo.	1	Madrid	C/D	16	61.668	Experiencia en la tramitación de documentación le gislativa y general en el ámbito nacional, commitario y de la O.I.T. relativa a empleo y desem-/	_
								pleo, en tratamiento de textos y taquigrafía y conocimientos de inglés y francés.	EX11
								Curso: "Open Access II" (MTSS o INAP)	
•		•							
	Unidad Administradora del Fondo Social Europeo				•				
9	Jefe Negociado N16 TRC070000528001008	Tareas de apoyo administrativo.	1,	Madrid	C/D	16	61.668	Experiencia en materia de codificación, clasificación y archivo de expedientes de ayudas del /	nu19
								Pondo Social Europeo.	EX11

Viernes 17 abril 1992

Nº RDBN	CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	CARACTERISTICAS PUESTO DE TRABAJO	Nº PUES- TOS	LOCALIDAD	GRUPO	MIVEL	C.ESPECIFIC ANUAL	MERITOS ESPECIFICOS ADECUADOS A LAS CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO Y CURSOS A VALORAR	ADSCRIPCION
		Gestión financiera y habilitación de personal.	i 1	Madrid	C/D	18	275.724	Conocimientos de contabilidad y experiencia en habilitación y gestión financiera.	BX11
				e ·		,	,	<u>Curso</u> : "Teoría y prácticas de cusplimentación de los documentos de base de datos en nóminas centralizadas" (MTSS)	
11	DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CIUDAD REAL Jefe Negociado N16 TRC702000113001013	Tareas de apoyo administrativo.	1	C.Real	C/D	16	61.668	Conocimientos y experiencia en gestión de per sonal, en paquetes informáticos (Tratamiento de textos y bases de datos) y red Mitratel.	EX11
			T					Cursos: "Gestión de Personal", "Formación Inte- gral en Microinformática", "Tratamiento de tex tos Word Perfect" (MTSS o INAP)	
12	Jefe Negociado N16 TRC702000113001013	Tareas de apoyo administrativo.	1	C.Real	C/D	16	61.668	Conocimiento y experiencia en Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales y en Registro de Cooperativas.	EX11
				•			•		
13	DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE HURCIA Jefe Negociado N16 TRC702000130001015	Tareas de apoyo administrativo.	1 .	Murcia	C/D	16	61.668	Experiencia en tramitación de expedientes san cionadores en materia laboral y de Seguridad So cial, en control de apremios y conocimientos de informática.	EXI1

DBN DBN	CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	CARACTERISTICAS PUESTO DE TRARAJO	№ PURS- TOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.D.	C.ESPECIFIC ANUAL	MERITOS ESPECIFICOS ADBUUADOS A LAS CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO Y CURSOS A VALORAR	ADSCRIPCION
۱.۰	- Jefe Negociado N16 TRC702000130001015	Tareas de apoyo administrativo.	1	Hurcia	C/D	16	61.668	Conocimientos y experiencia sobre tramitación de expedientes de accidentes de trabajo y en tratamiento de datos estadísticos.	RX11
	dirección provincial de trabajo		,						,
3	Y SEGURIDAD SOCIAL DE PALENCIA Jefe Negociado N16 TRC702000134001015	Tareas de apoyo administrativo.	. 1	Palencia	C/D	16	61.668	Conocimientos y experiencia en la tramitación de expedientes sancionadores en el ámbito so- cio-laboral y en el área administrativa de la	pv11
								Inspección de Trabajo y Seguridad Social.	EX11
1	DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SALAMANCA Jefe Negociado Síndrome Tó-			-					
v	xico N16 TRC702000137001014	Atención social a los afectados del síndrome tóxico.	1	Salamanca	B/C	16	308.484	Asistente Social o Diplomado en Trabajo Social con experiencia en trabajo social con afecta- dos del síndrome tóxico y conocimientos en ma-	
				. 4				teria laboral y de Seguridad Social.	EX11
.7	- Jefe Negociado N16 TRC702000137001015	Tareas de apoyo administrativo.	1	Salamanca	C/D	16	61.668	Conocimientos y experiencia en tramitación de ex- pedientes sancionadores y de liquidación de cuo- tas en materia laboral y de Seguridad Social y conocimientos de informática.	BX11
8	Jefe Negociado N16 TRC702000137001015	Tareas de apoyo administrativo.	1	Salamanca	C/D	16	61.668	Conocimientos y experiencia en tramitación de ex- pedientes de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y en las aplicaciones informáticas de la /	
		•						Inspección de Trabajo.	EX11

BOE

EXII: Todos los Cuerpos o Escalas del Grupo o Grupos excepto los propios de los siguientes sectores: Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias, Transporte Aereo y Meteorología.

1 6 30 11		AN	EXO II	*	•	
	MINISTERIO:		· 			
]			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
			<i>:</i>			
λ.:	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	****************			********	
RGO:,		***************			• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
,	1 los antecedent	es obrantes en este Cent	ro, el funcionario aba	jo indicado tiel	ne acreditados (os siguient
Tremos:		* .				
. DATOS PERSONALES			·			
pellidos y Nambre: .		***************			D.N.I.:	
i i) Titulaciones Aca			and the second s	4
. SITUACION ADMINIST	TRATIVA	<u> </u>				
Servicio Activo	_ Servicios Esp	ecialesServicios (E.M.	Suspensión firm	e de funciones:	Fecha termi
ال	⊔		ado:	nación período	suspensión:	
_ Exc. voluntaria As	en 30 7 to ` lev	70.492 Eugadean	pera el cuidado de hij			
Fecha cese servici			para el culdado de mij Lino def.:	•	· ·	
_						
Otras situaciones:	:				-	
		 			·	
. DESTINO			<u> </u>		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
.1. DESTING DEFINIT						4 m. 3 m. n. n. l. s
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Organismo, Delegación (· · · · · · · · · ·			
			• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •			
DESTING PROVISIO		•				•
a) Comisión de :	Eastinian /61					
	SALAICIDE AUS (D)	***************	Denominación del P	Westo:	***********	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
	•••••••	********	Fecha toma posesió	n:	Nivel del Pi	uesto:
b) Reingreso co	n carácter provis	ional en	Fecha toma posesió	n:	Nivel del Pi	westo:
b) Reingreso co Localidad: .	n carácter provis	ional en	Fecha toma posesió	n:	Nivel del Pi	uesto:
b) Reingreso co Localidad: .	n carácter provis	ional en	Fecha toma posesió	n:	Nivel del Pi	uesto:
b) Reingreso co Localidad: .	n carácter provis	ional en	Fecha toma posesió	n:	Nivel del Pi	uesto:
b) Reingreso co Localidad: c) Supuestos pro	n carácter provis	ional en	Fecha toma posesió	n:	Nivel del Pi	uesto:
b) Reingreso co Localidad: c) Supuestos pro MERITOS (7) .1. Grado Personal:	n carácter provis evistos en el art	. 27.2. del Reg. de Pro	Fecha toma posesió	n:ión del puesto	Nivel del Pr Nivel del Pr Por supresio	uesto: uesto: ón del pues
b) Reingreso co Localidad: c) Supuestos pro . MERITOS (7) .1. Grado Personal: .2. Puestos desence	n carácter provis evistos en el art	. 27.2. del Reg. de Pro	Fecha toma posesió Fecha toma posesió v.: Por cese o remoc	n: ión del puesto	Nivel del Pr Nivel del Pr Por supresio	uesto: ón dei pues Tiempo
b) Reingreso co Localidad: c) Supuestos pro MERITOS (7) .1. Grado Personal:	n carácter provis evistos en el art	. 27.2. del Reg. de Pro	Fecha toma posesió Fecha toma posesió v.: Por cese o remoc	n: ión del puesto	Nivel del Pr Nivel del Pr Por supresio	uesto: ón dei pues Tiempo
b) Reingreso co Localidad: c) Supuestos pro 	n carácter provis evistos en el art nados excluído el n Sub	ional en	Fecha toma posesió Fecha toma posesió v.: Por cese o remoc blidación: (8)	n: ión del puesto ctiva Niv	Nivel del Pi	uesto: on del pues
b) Reingreso co Localidad: c) Supuestos pro 	n carácter provis evistos en el art mados excluído el n Sub	. 27.2. del Reg. de Pro Fecha consi destino actual: (9)	Fecha toma posesió v.: Por cese o remoc plidación: (8)	n: ión del puesto ctiva Niv	Nivel del Pi	uesto: ón dei pues Tiempo
b) Reingreso co Localidad: c) Supuestos pro .MERITOS (7) .1. Grado Personal: .2. Puestos desence Denominació	n carácter provis evistos en el art nados excluído el n Sub	. 27.2. del Reg. de Pro . Fecha consi destino actual: (9)	Fecha toma posesió v.: Por cese o remoc plidación: (8)	n: ión del puesto	Nivel del Pi	uesto: ón dei pues Tiempo
b) Reingreso co Localidad: c) Supuestos pro . MERITOS (7) .1. Grado Personal: .2. Puestos desence Denominació	n carácter provis evistos en el art nados excluído el n Sub	. 27.2. del Reg. de Pro Fecha consi destino actual: (9)	Fecha toma posesió v.: Por cese o remoc plidación: (8)	n: ión del puesto ctiva Niv	Nivel del Pi Nivel del Pi Por supresio	uesto: ón dei pues Tiempo
b) Reingreso co Localidad: c) Supuestos pro . MERITOS (7) .1. Grado Personal: .2. Puestos desence Denominació	n carácter provis evistos en el art ñados excluído el n Sub	. 27.2. del Reg. de Pro . Fecha consi destino actual: (9)	Fecha toma posesió Fecha toma posesió v.: Por cese o remoc plidación: (8)	n: ión del puesto ctivo Niv xigidos en la c	Nivel del Proposition del C.D. (Años convocatoria:	uesto: ón dei pues Tiempo
b) Reingreso co Localidad: c) Supuestos pro . MERITOS (7) .1. Grado Personal: .2. Puestos desence Denominació	n carácter provis evistos en el art ñados excluído el n Sub	. 27.2. del Reg. de Pro Fecha consi destino actual: (9) Md. Gral. o Unidad Asimi	Fecha toma posesió v.: Por cese o remoc plidación: (8) iada Centro Dire puestos solicitados, e	n: ión del puesto ctiva Niv xigidos en la c	Nivel del Proposition del C.D. (Años convocatoria:	vesto: ón dei pues Tiempo ,Meses,Dias
b) Reingreso co Localidad: c) Supuestos pro . MERITOS (7) .1. Grado Personal: .2. Puestos desence Denominació	n carácter provis evistos en el art ñados excluído el n Sub s y que guarden e Curso	. 27.2. del Reg. de Pro Fecha consi destino actual: (9) M. Gral. o Unidad Asimi	Fecha toma posesió Fecha	n: ión del puesto ctiva Niv xigidos en la c	Nivel del Pi Por supresio et C.D. (Años convocatoria:	vesto: ón dei pues Tiempo ,Meses,Dias
b) Reingreso co Localidad: c) Supuestos pro .MERITOS (7) .1. Grado Personal: .2. Puestos desembe Denominació	n carácter provis evistas en el art fados excluído el n Sub s y que guarden r Curso	. 27.2. del Reg. de Pro Fecha consi destino actual: (9) Md. Gral. o Unidad Asimi	Por cese o remod	n: ión del puesto ctiva Niv xigidos en la C Centr	Nivel del Programme del Pr	vesto:
b) Reingreso co Localidad: c) Supuestos pro .MERITOS (7) .1. Grado Personal: .2. Puestos desembe Denominació .3. Cursos superado	n carácter provis evistas en el art fados excluído el n Sub s y que guarden r Curso	reconocidos en la Admin	Por cese o remod	n: ión del puesto ctivo Niv xigidos en la c Centr	Nivel del Programme del Pr	vesto:
b) Reingreso co Localidad: c) Supuestos pro .MERITOS (7) .1. Grado Personal: .2. Puestos desembe Denominació	n carácter provis evistos en el art fados excluído el n Sub s y que guarden r Curso mpo de servicios ocatoria:	reconocidos en la Admin	Por cese o remodición: (8) Lida Centro Dire puestos solicitados, e istración del Estado, A	n: ión del puesto ctivo Miv xigidos en la c Centr	Nivel del Programme del Pr	vesto:
b) Reingreso co Localidad: c) Supuestos pro MERITOS (7) Grado Personal: Puestos desembe Denominació Cursos superado	n carácter provis evistas en el art nados excluído el n Sub s y que guarden r Curso mpo de servicios rocatoría:	reconocidos en la Admin	Por cese o remodición: (8) Lidación: (8) Lidación: (8) Lidación: (8) Lidación: (8) Lidación: (8)	n: ión del puesto ctivo Niv xigidos en la c Centr	Nivel del Programme del Pr	vesto: on del pues Tiempo , Neses, Días
b) Reingreso co Localidad: c) Supuestos pro MERITOS (7) Grado Personal: Puestos desembe Denominació Cursos superado	n carácter provis evistas en el art nados excluído el n Sub s y que guarden r Curso mpo de servicios rocatoría:	reconocidos en la Admin	Por cese o remodición: (8) Lidación: (8) Lidación: (8) Lidación: (8) Lidación: (8) Lidación: (8)	n: ión del puesto ctivo Niv xigidos en la c Centr	Nivel del Programme del Pr	vesto:
b) Reingreso co Localidad: c) Supuestos pro . MERITOS (7) .1. Grado Personal: .2. Puestos desembe Denominació .3. Cursos superado	n carácter provis evistas en el art nados excluído el n Sub s y que guarden r Curso mpo de servicios rocatoría:	reconocidos en la Admin	puestos solicitados, e	n: ión del puesto ctivo Niv xigidos en la c Centr	Nivel del Pi Por supresit et C.D. (Años convocatoria: o hasta ta fechi	uesto: fri dei pues Tiampo , Meses , Dias de public
b) Reingreso co Localidad: c) Supuestos pro MERITOS (7) .1. Grado Personal: .2. Puestos desembe Denominació .3. Gursos superado .4. Antiguedad: Tie ción de la conv Admón.	n carácter provis evistos en el art nados excluído el n Sub s y que guarden r Curso mpo de servicios ocatoria:	reconocidos en la Admin	Por cese o remod Lidación: (8) Lidación: (8) Lidación: (8) Lidación: (8) Lidación: (8) Total años de s	n: ión del puesto ctivo Niv xigidos en la c Centr utónoma o Local Grupo ervicios: (10)	Nivel del Pi Nivel del Pi Por supresio rel C.D. (Años convocatoria:	vesto: for del pues Tiampo , Meses , Días de public es Días
b) Reingreso co Localidad: c) Supuestos pro MERITOS (7) .1. Grado Personal: .2. Puestos desembe Denominació .3. Cursos superado .3. Cursos superado .4. Antiguedad: Tie ción de la conv Admón.	n carácter provis evistos en el art nados excluído el n Sub s y que guarden r Curso mpo de servicios ocatoria:	reconocidos en la Admin	Por cese o remod Lidación: (8) Lidación: (8) Lidación: (8) Lidación: (8) Lidación: (8) Total años de s	n: ión del puesto ctivo Niv xigidos en la c Centr utónoma o Local Grupo ervicios: (10)	Nivel del Pi Nivel del Pi Por supresio rel C.D. (Años convocatoria:	vesto: for del pues Tiempo , Heses, Días de public es Días

Observaciones (11)		
	• •	A A
	:	
		•

(Firms y Sello)

INSTRUCCIONES

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
 - C Administración del Estado
 - A Autonómica
 - L . Local
 - S Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3.a).
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Subvestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios, y los previstos en el art. 27 del Reglamento aprobado por R.D. 28/1990, de 15 de enero (8.D.E. del 16).
- (6) Si se desempeñara un puesto en comision de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Organo competente.
- (9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en Observaciones.
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO III

: DATUS I	PERSONALES							
Primer Api	ellido		Segundo	Apellido			Hombre	
).N.I.		Domicilio	(Calle o Plas	ta y número)				Código Posta
ocal i dad	-	Provi	ncia	Fee	che neci	miento	Teléfono de con	tacto (con prefi
: DATOS	PROFESIONAL	ES						
uerpo o i	iscala				М.	R.P.	······································	Сигиро
	Administrat	iva Actual (especificar)					Fecha Tone de Pos	esión puesto acti
enom) njigi	ión del pues	to que desempeñ	•	Min	ieterio,	Organism	o o Autonomía	
Nive]	Grado	Localidad	d			Pr	Ovincia	
		Localidad	 	Solici	tud cond		ovincia onvivencia familia	r [] SI [] NO
		r discapacided	□ sī □ no	Solici		dicional c	onvivencia familia	r [] SI [] MO
Adaptació		r discapacided	STEMOS ESPEC	IFICADOS POR O		dicional c	onvivencia familia	r SI NO
Adaptació	on puesto po	r discapacided	STEMOS ESPEC	IFICADOS POR O		PREFERENC	onvivencia familia	
Adaptació	on puesto po	r discapacided	STEMOS ESPEC	IFICADOS POR O		PREFERENC	onvivencia familia	
Adaptació	on puesto po	r discapacided	STEMOS ESPEC	IFICADOS POR O		PREFERENC	onvivencia familia	
Adaptació	on puesto po	r discapacided	STEMOS ESPEC	IFICADOS POR O		PREFERENC	onvivencia familia	
Adaptació	on puesto po	r discapacided	STEMOS ESPEC	IFICADOS POR O		PREFERENC	onvivencia familia	
	on puesto po	r discapacided	STEMOS ESPEC	IFICADOS POR O		PREFERENC	onvivencia familia	
Adaptació	on puesto po	r discapacided	STEMOS ESPEC	IFICADOS POR O		PREFERENC	onvivencia familia	